CONTRATO Nº 21/16

CD Nº 09/16 para el *"SERVICIO DE COURRIER NACIONAL-PLURIANUAL"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA,** en su carácter de Presidente, conforme al Decreto Nº 4585 del 17 de diciembre de 2015, con Cédula de Identidad N° 814.657, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***DIARIO EXPRESS***, domiciliada en la calle 23 de Octubre Nº 312 e/. Andrade y del Maestro, Asunción - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 606.505/600.910 y RUC Nº 786584-8, representada en este acto por **ALFREDO LIRD CACERES ,** con Cédula de Identidad N° 786.584, en su carácter de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"SERVICIO DE COURIER NACIONAL-PLURIANUAL"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Contratación Directa Nº 09/2016** ***"SERVICIO DE COURIER NACIONAL-PLURIANUAL".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato
(g)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*00*	*00*	*220*	*30*	*1*	*99*	*5.300.000*
2016	*2*	*1*	*01*	*00*	*220*	*30*	*1*	*99*	*34.700.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **309.506.**
La validez de la presente contratación para el ejercicio fiscal 2.017, queda supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Contratación Directa* N° 09/16, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 557 de fecha 29 de junio de 2016.-

DR. ALFREDO GRYCIUK
SENAVE

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 1 Kilo	evento	18.000
			1 kl adicional		2.200
2-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 10 Litros	evento	22.000
			1 lt. adicional		2.200
3-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 0,99 kilo	evento	22.000
			1 a 1,99 Kilos		22.000
			2 a 2,99 Kilos		22.000
			3 a 4,99Kilos		22.000
			5 a 10 Kilos		27.500
			1 kl adicional		2.200
4-	Servicio de Courier nacional1	unidad	0 a 0,99 kilo	evento	22.000
			1 a 1,99 Kilos		22.000
			2 a 2,99 Kilos		22.000
			3 a 4,99 Kilos		22.000
			5 a 10 Kilos		27.500
			1 kl adicional		2.200
5-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 0,99 kilo	evento	22.000
			1 a 1,99 Kilos		22.000
			2 a 2,99 Kilos		22.000
			3 a 4,99 Kilos		22.000
			5 a 10 Kilos		27.500
			1 kl adicional		2.200
6-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 0,99 kilo	evento	22.000
			1 a 1,99 Kilos		22.000
			2 a 2,99 Kilos		22.000
			3 a 4,99 Kilos		22.000
			5 a 10 Kilos		27.500
			1 kl adicional		2.200
7-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 0,99 kilo	evento	22.000
			1 a 1,99 Kilos		22.000
			2 a 2,99 Kilos		22.000
			3 a 4,99 Kilos		22.000
			5 a 10 Kilos		27.500
			1 kl adicional		2.200
8-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 0,99 kilo	evento	22.000
			1 a 1,99 Kilos		22.000
			2 a 2,99 Kilos		22.000
			3 a 4,99 Kilos		22.000
			5 a 10 Kilos		27.500
			1 kl adicional		2.200
9-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 0,99 kilo	evento	22.000
			1 a 1,99 Kilos		22.000
			2 a 2,99 Kilos		22.000
			3 a 4,99 Kilos		22.000
			5 a 10 Kilos		27.500
			1 kl adicional		2.200
10-	Servicio de Courier	unidad	0 a 0,99 kilo	evento	22.000

ALFREDO GRYCHUK
Presidente - SENAVE

Lic. Alfredo Lird Cáceres
DIRECTOR
DIARIO EXPRESS

	nacional		1 a 1,99 Kilos		22.000
			2 a 2,99 Kilos		22.000
			3 a 4,99 Kilos		22.000
			5 a 10 Kilos		27.500
			1 kl adicional		2.200
11-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 0,99 kilo	evento	22.000
			1 a 1,99 Kilos		22.000
			2 a 2,99 Kilos		22.000
			3 a 4,99 Kilos		22.000
			5 a 10 Kilos		27.500
			1 kl adicional		2.200
12-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 0,99 kilo	evento	22.000
			1 a 1,99 Kilos		22.000
			2 a 2,99 Kilos		22.000
			3 a 4,99 Kilos		22.000
			5 a 10 Kilos		27.500
			1 kl adicional		2.200
13-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 0,99 kilo	evento	30.000
			1 a 1,99 Kilos		30.000
			2 a 2,99 Kilos		30.000
			3 a 4,99 Kilos		30.000
			5 a 10 Kilos		35.000
			1 kl adicional		2.200
14-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 0,99 kilo	evento	22.000
			1 a 1,99 Kilos		22.000
			2 a 2,99 Kilos		22.000
			3 a 4,99 Kilos		22.000
			5 a 10 Kilos		27.500
			1 kl adicional		2.200
15-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 0,99 kilo	evento	30.000
			1 a 1,99 Kilos		30.000
			2 a 2,99 Kilos		30.000
			3 a 4,99 Kilos		30.000
			5 a 10 Kilos		35.000
			1 kl adicional		2.200
16-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 0,99 kilo	evento	40.000
			1 a 1,99 Kilos		40.000
			2 a 2,99 Kilos		40.000
			3 a 4,99 Kilos		40.000
			5 a 10 Kilos		45.000
			1 kl adicional		2.200
17-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 0,99 kilo	evento	40.000
			1 a 1,99 Kilos		40.000
			2 a 2,99 Kilos		40.000
			3 a 4,99 Kilos		40.000
			5 a 10 Kilos		45.000
			1 kl adicional		2.200
18-	Servicio de Courier nacional	unidad	0 a 0,99 kilo	evento	22.000
			1 a 1,99 Kilos		22.000
			2 a 2,99 Kilos		22.000

ALFREDO GRYCIUK
Presidente - SENAVE

			3 a 4,99 Kilos		22.000
			5 a 10 Kilos		27.500
			1 kl adicional		2.200
				PRECIO TOTAL	**2.185.600**

MONTO MÍNIMO: 25.000.000 (GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES)
MONTO MÁXIMO: 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES)

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán a Plazos dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la presentación de la Factura y la nota de remisión correspondiente, siempre y cuando haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los servicios adjudicados y se realizaran conforme a la disponibilidad del Plan de Caja para el efecto.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta 12 meses.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección; Humaitá nº 145 Edificio Planeta I Piso 15, Dirección de Comunicaciones. Conforme al siguiente cuadro:

Ítem	*Descripción*	*Unidad*	*Cantidad*
	COURIER NACIONAL		
1	Envío y /o retiro de sobres tamaño carta y oficio a Asunción y Gran Asunción.	Unidad	0 a 1 Kilo 1 kl adicional
2	Envío y/o retiro de paquetes a Asunción y Gran Asunción	Unidad	0 a 10 kilos 1 kl. adicional
3	Envió y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Concepción	Unidad	0 a 0,99 kilo 1 a 1,99 Kilos 2 a 2,99 Kilos 3 a 4,99Kilos 5 a 10 Kilos 1 kl adicional
4	Envío y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Cordillera	Unidad	0 a 0,99 kilo 1 a 1,99 Kilos 2 a 2,99 Kilos 3 a 4,99 Kilos 5 a 10 Kilos 1 kl adicional
5	Envió y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Paraguarí	Unidad	0 a 0,99 kilo 1 a 1,99 Kilos 2 a 2,99 Kilos 3 a 4,99 Kilos

ING. ALFREDO GRYCIUK
Presidente - SENAVE

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Expreso

			5 a 10 Kilos 1 kl adicional
6	Envío y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Ñeembucú	Unidad	0 a 0,99 kilo 1 a 1,99 Kilos 2 a 2,99 Kilos 3 a 4,99 Kilos 5 a 10 Kilos 1 kl adicional
7	Envío y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Misiones	Unidad	0 a 0,99 kilo 1 a 1,99 Kilos 2 a 2,99 Kilos 3 a 4,99 Kilos 5 a 10 Kilos 1 kl adicional
8	Envío y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Itapuá	Unidad	0 a 0,99 kilo 1 a 1,99 Kilos 2 a 2,99 Kilos 3 a 4,99 Kilos 5 a 10 Kilos 1 kl adicional
9	Envío y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Caazapá	Unidad	0 a 0,99 kilo 1 a 1,99 Kilos 2 a 2,99 Kilos 3 a 4,99 Kilos 5 a 10 Kilos 1 kl adicional
10	Envío y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Guairá	Unidad	0 a 0,99 kilo 1 a 1,99 Kilos 2 a 2,99 Kilos 3 a 4,99 Kilos 5 a 10 Kilos 1 kl adicional
11	Envío y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Caaguazú	Unidad	0 a 0,99 kilo 1 a 1,99 Kilos 2 a 2,99 Kilos 3 a 4,99 Kilos 5 a 10 Kilos 1 kl adicional
12	Envío y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Alto Paraná	Unidad	0 a 0,99 kilo 1 a 1,99 Kilos 2 a 2,99 Kilos 3 a 4,99 Kilos 5 a 10 Kilos 1 kl adicional
13	Envío y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Canindeyú	Unidad	0 a 0,99 kilo 1 a 1,99 Kilos 2 a 2,99 Kilos 3 a 4,99 Kilos 5 a 10 Kilos 1 kl adicional
14	Envío y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Amambay	Unidad	0 a 0,99 kilo 1 a 1,99 Kilos 2 a 2,99 Kilos 3 a 4,99 Kilos 5 a 10 Kilos 1 kl adicional
15	Envío y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Presidente Hayes	Unidad	0 a 0,99 kilo 1 a 1,99 Kilos 2 a 2,99 Kilos 3 a 4,99 Kilos 5 a 10 Kilos 1 kl adicional
16	Envío y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país Boquerón	Unidad	0 a 0,99 kilo 1 a 1,99 Kilos 2 a 2,99 Kilos 3 a 4,99 Kilos 5 a 10 Kilos 1 kl adicional
17	Envío y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del	Unidad	0 a 0,99 kilo

Dr. ALFREDO GRYCIUK
Presidente - SENAVE

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

	interior del país Alto Paraguay		1 a 1,99 Kilos 2 a 2,99 Kilos 3 a 4,99 Kilos 5 a 10 Kilos 1 kl adicional
18	Envío y /o retiro de paquetes y sobres a la localidad del interior del país San Pedro	Unidad	0 a 0,99 kilo 1 a 1,99 Kilos 2 a 2,99 Kilos 3 a 4,99 Kilos 5 a 10 Kilos 1 kl adicional

2. Plan de Entregas

La CONTRATANTE proveerá los sobres para la distribución, no contando como día de entrega los domingos y feriados. El tiempo normal requerido de entrega al Destinatario, será a más tardar, dentro de los **2 días hábiles** siguientes a la entrega de la correspondencia, por parte de la Contratante, para las zonas de Asunción y Gran Asunción; y dentro de los **3 días hábiles** siguientes a la entrega de la correspondencia, por parte de la Contratante, para las diferentes localidades del interior del país. La contratante proveerá los sobres para la distribución.

En caso de que el Proveedor no consiga realizar la entrega, en el plazo establecido, deberá elaborar un informe donde conste claramente, los motivos por los cuales no ha podido cumplir con la entrega de la correspondencia, el cual deberá ser entregado a la Contratante, en un plazo no mayor a DOS (02) días hábiles luego de vencido el tiempo normal requerido de entrega.

La Contratante proveerá de direcciones correctas, completas y actualizadas, incluso mencionará, de ser posible, números telefónicos, para así poder ubicar al destinatario y realizar la entrega. Podrán ser igualmente facturados, los sobres que por direcciones erróneas o causas ajenas a la voluntad de la Empresa no sean entregados a destinos, siempre y cuando estén debidamente justificados con un tiempo de anticipación de 24 horas antes de la emisión de la factura.

El PROVEEDOR deberá designar un personal de su staff, para el manejo exclusivo de la cuenta del SENAVE, y/o consultas que se pudieran efectuar.

La empresa deberá presentar a la Dirección Administrativa una planilla en la cual se detallen los datos correspondientes a cada guía utilizada como acuse de recibo de los envíos, la cual será verificada y firmada por el Director Administrativo por los servicios de correo. La Dirección Administrativa podrá requerir copia de los acuses de recibos que figuran en la misma para el control respectivo en dicha Dirección.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dr. ALFREDO GRYCIUK
Presidente - SENAVE

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Junio de 2016.-

ALFREDO LIRD CACERES
PROPIETARIO – DIARIO EXPRESS
PROVEEDOR

DR. ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express